

Grupo de trabajo por Palestina

Conjunto de medidas adoptadas para dar respuesta a los acuerdos de Claustro (junio 2026)

1.1.2. Acuerdo 4/ Claustro de 27-6-24 en relación con el escrito presentado por veintisiete claustrales, admitido como punto quinto del orden del día de la sesión de referencia, correspondiente al análisis, debate y, si procede, acuerdo de elevación de varias propuestas de medidas a considerar por el equipo de gobierno de la UAM sobre la situación de la Franja de Gaza.

- 1. Suspender, hasta que se ponga fin a la ocupación -tal y como se hizo con el boicot en Sudáfrica-, toda relación institucional o académica con universidades, institutos de investigación, empresas y otras instituciones israelíes que no se manifiesten comprometidas con la defensa de los derechos humanos y el derecho internacional y en contra de políticas colonialistas y de apartheid, ante la grave escalada de violencia vivida en Gaza y Cisjordania -situación que la Corte Internacional de Justicia de La Haya ha considerado plausible de ser considerada como genocidio-.*

Se ha establecido un procedimiento específico, coordinado por el Vicerrectorado de Política Científica y la Oficina de Proyectos Europeos e Internacionales (OPEI), para la revisión de las solicitudes de participación en proyectos de investigación en los que intervengan universidades o centros de investigación israelíes. Este procedimiento contempla:

- La evaluación de la posición institucional de las entidades participantes respecto de la defensa de los derechos humanos y del derecho internacional, así como su rechazo explícito de las políticas desarrolladas por el gobierno israelí en Palestina. Como resultado de la aplicación de este procedimiento, no se ha dado curso a aquellas solicitudes presentadas con posterioridad al acuerdo de Claustro que no cumplan los criterios establecidos.
- Por otro lado, el protocolo establece también que en las comunicaciones institucionales de difusión de convocatorias de proyectos internacionales en las que puedan participar instituciones israelíes se incluirá una referencia explícita a este [acuerdo del Claustro](#) y a los [Estatutos de la UAM](#) con sus respectivos enlaces para mayor nivel de detalle respecto a la naturaleza de la investigación realizada en nuestra universidad, con el fin de que el PDI de la UAM esté informado antes de concurrir a cada convocatoria.
- Adicionalmente, se ha informado de manera regular en las respectivas comisiones a las que asisten a los vicedecanos/as o subdirectores/as con competencias en internacionalización, investigación, compromiso social y cultura de la existencia de este acuerdo de Claustro, de su contenido, de las reuniones del grupo de trabajo y de las acciones que se van poniendo en marcha. Esta comunicación regular y actualizada tiene la finalidad de que los centros estén puntualmente informados de todos estos

temas y actuaciones y de que puedan dar difusión de los mismos al PDI, PTGAS y estudiantado en las Juntas de cada facultad y escuela.

Con ello, la UAM manifiesta su compromiso con una política científica coherente con la defensa de los derechos humanos, el derecho internacional y la solidaridad con la población palestina.

2. *Establecer vías de financiación, habilitando nuevos procedimientos además de los ya existentes, para programas de acogida de estudiantes, personal técnico y de administración, y personal docente e investigador de las universidades palestinas en situación de especial vulnerabilidad. La UAM se comprometerá, en colaboración con otras universidades y organismos públicos, con la reconstrucción de las universidades de Gaza y la normalización inmediata de su actividad científica y académica."*

La UAM ha explorado distintas vías para reforzar los programas de acogida dirigidos a estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios procedentes de instituciones palestinas. En este marco, la Universidad está trabajando en su adhesión al programa estatal de **Corredor Humanitario Universitario**, una iniciativa impulsada por universidades españolas orientada a facilitar el acceso a estudios de máster a personas en situación de refugio y con especial vulnerabilidad económica y social. Este programa permitirá, además, ampliar progresivamente las medidas de acogida a estudiantes de grado, así como a personal docente, investigador y técnico-administrativo.

Se ha mantenido la colaboración en movilidad académica con universidades palestinas, consolidando una línea de cooperación estratégica que la UAM viene desarrollando en el marco de Erasmus+ y otras redes internacionales. En particular, continúa la colaboración con **Birzeit University (BZU)**, universidad palestina de Cisjordania con una trayectoria consolidada en programas de movilidad internacional. La BZU colabora con la UAM en proyectos Erasmus+ KA107/KA171 desde 2017 y participa asimismo en redes académicas como TETHYS, lo que ha permitido sostener intercambios y fortalecer vínculos institucionales en contextos especialmente complejos.

Asimismo, se mantiene la colaboración con **Hebron University**, con la que la UAM ha desarrollado iniciativas conjuntas. En continuidad con esta apuesta institucional por el apoyo a la educación superior palestina, en la actual solicitud de financiación se ha incorporado una nueva universidad socia: **Israa University in Gaza**, ampliando así la cooperación a la Franja de Gaza en un contexto de especial vulnerabilidad. Esta inclusión refuerza el compromiso de la UAM con la cooperación académica internacional como vía de apoyo, resiliencia y generación de oportunidades educativas.

En la propuesta presentada se ha solicitado financiación para movilidad entrante de estudiantes de grado (3 plazas) y movilidad de personal (2 plazas), con el objetivo de facilitar oportunidades formativas y de intercambio que acerquen el sistema universitario palestino al espacio europeo de educación superior y contribuyan al mantenimiento de la cooperación académica en un contexto de conflicto.

En el **ámbito de acogida e internacionalización**, la UAM está trabajando en la ampliación del proceso de **Early Admission** (admisión temprana) para facilitar que estudiantes internacionales de distintos sistemas educativos puedan acceder a la universidad con mayor antelación y previsibilidad en los procesos académicos y administrativos. El objetivo es avanzar hacia un modelo más abierto que permita extender

esta vía de acceso a estudiantes de todo el mundo, reforzando así la capacidad de atracción internacional de la institución. En este contexto, la admisión temprana puede constituir también una oportunidad estratégica para estudiantes palestinos, al ofrecer una vía alternativa y anticipada de acceso a la educación superior europea, especialmente relevante en situaciones de vulnerabilidad o inestabilidad.

Por otro lado, la UAM está explorando distintas iniciativas europeas orientadas a reforzar la protección y acogida de personal investigador procedente de contextos de conflicto o especial vulnerabilidad. En este marco, la UAM participó en la primera edición piloto del programa **SAFE (Supporting At-risk Researchers with Fellowships in Europe)**, una iniciativa financiada por la Unión Europea destinada a facilitar la incorporación temporal de investigadores en situación de riesgo en universidades y centros de investigación europeos.

Como resultado de esta convocatoria, la UAM logró incorporar a un investigador mediante una ayuda SAFE, siendo una de las dos únicas instituciones españolas que obtuvieron financiación en esta primera edición. Recientemente, en una reunión celebrada en París para presentar los resultados del programa piloto, se anunció la intención de lanzar una segunda edición de la iniciativa.

A la vista de los resultados obtenidos y de su alineación con el compromiso institucional de la UAM con la protección de la libertad académica y el apoyo a comunidades científicas afectadas por conflictos o situaciones de vulnerabilidad, existe interés por parte de la Universidad en volver a participar en futuras convocatorias del programa. Esta línea de actuación podría ofrecer nuevas oportunidades para apoyar a personal investigador palestino y de otras regiones afectadas por conflictos, reforzando la cooperación científica internacional y el compromiso de la UAM con la defensa del conocimiento y los valores universitarios.

Asimismo, la UAM está valorando su posible participación en nuevas iniciativas de cooperación académica internacional orientadas al fortalecimiento del sistema universitario palestino. Entre ellas, destaca la propuesta impulsada por el Ministerio de Juventud e Infancia del Gobierno de España en colaboración con la **Universidad de Birzeit** (Palestina), consistente en un programa de tres años dirigido a estudiantes de Artes, Ciencias Sociales e Ingeniería y Tecnología en contextos de desplazamiento prolongado, fragmentación social y acceso limitado a la educación superior, en la que participarían estudiantes (en principio, de posgrado) de la UAM. Esta iniciativa tiene como finalidad contribuir a la resiliencia y al fortalecimiento de las comunidades palestinas mediante el acceso a la educación superior y el empoderamiento de la juventud. Desde la UAM hemos enviado nuestra solicitud para participar en el programa (enviada en mayo de 2026).

Por otro lado, la UAM ha ampliado la [convocatoria UAM Refugio](#) para el curso 2026-2027, además de a los estudiantes en situación de protección internacional o solicitantes de asilo, a otras situaciones asimilables de especial necesidad de protección internacional o humanitaria.

A través de estas actuaciones, la UAM reafirma su voluntad de contribuir, junto con otras universidades e instituciones públicas, al sostenimiento de la actividad académica palestina y al apoyo a las personas afectadas por la situación humanitaria en Palestina.

3. *Constituir un grupo de trabajo de expertas y expertos que: a) elabore un informe sobre la incorporación, dentro del margen que permite la Ley de contratos del sector público a la que está sujeta la UAM, de medidas para la contratación ética que favorezcan el establecimiento de relaciones con empresas comprometidas con la paz, los derechos humanos y la sostenibilidad; b) establezca mecanismos de seguimiento de las posibles relaciones institucionales que puedan estar contribuyendo a sostener la ocupación y la violación de los Derechos Humanos a partir de la producción de conocimiento."*

En relación con esta medida, se ha realizado una revisión de las iniciativas impulsadas por distintas administraciones públicas y universidades en materia de contratación ética y respeto de los derechos humanos. El análisis realizado muestra que una de las fórmulas más extendidas y jurídicamente consolidadas consiste en exigir a las entidades licitadoras la suscripción de una declaración responsable mediante la que manifiesten su compromiso con el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En particular, estas declaraciones suelen incluir el compromiso de no participar directa ni indirectamente en actividades contrarias a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el respeto al Derecho Internacional Humanitario y a los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Esta vía permite incorporar consideraciones éticas y de responsabilidad social dentro del marco establecido por la Ley de Contratos del Sector Público, garantizando al mismo tiempo la seguridad jurídica de los procedimientos de contratación.

Asimismo, desde el grupo de trabajo se han promovido propuestas dirigidas a la Comisión de Estatutos para que, en el marco de la elaboración de los nuevos Estatutos de la UAM, se valore la incorporación de principios vinculados al respeto de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la responsabilidad social institucional como criterios orientadores de la actividad universitaria, incluyendo su posible reflejo en las políticas de contratación y en las relaciones institucionales de la Universidad.